



# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016

Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo  
Septiembre de 2015

## Contenido

I. PRESENTACION.....	3
II. INTRODUCCION.....	4
III. MARCO DE REFERENCIA.....	6
A. ANTECEDENTES.....	6
B. SITUACIÓN ACTUAL.....	6
B.1. ORGANIGRAMA .....	7
B.2. Recursos Humanos.....	9
B.3. Recursos Financieros .....	11
B.4. Mobiliario y Equipo.....	12
B.4.1 Equipo de Transporte.....	12
B.4.2 Equipo de Oficina.....	13
B.4. Recursos Tecnológicos.....	13
IV. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO.....	14
A. MISIÓN.....	14
B. VISIÓN.....	14
C. VALORES.....	14
D. LEMA INSTITUCIONAL.....	15
E. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	15
F. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	16
V. PROGRAMACIÓN ANUAL DE OBJETIVOS OPERATIVOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	17
VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016.	17
VII. AJUSTES AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016.....	18
VIII. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015....	18

## I. PRESENTACION

El presente documento **“Plan Anual de Trabajo (PAT) 2016”**, ha sido elaborado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo (UTPD), teniendo en consideración las actividades preparatorias desarrolladas en el marco del proceso de planeamiento Institucional 2015 dirigido a Jefes, Encargados y personal clave de la institución, siendo dichas actividades las siguientes:

- Reuniones y acompañamiento en la Planeación.
- Exposición sobre el desarrollo del Plan Estratégico Institucional.
- Talleres de adecuación Estratégica 2013-2017
- Taller de Planeamiento orientado a evaluar y definir el FODA Institucional y determinar los objetivos operativos institucionales.

Para la formulación del Plan Anual de Trabajo (PAT), se efectuó el correspondiente análisis y recopilación de la información obtenida en cada uno de los PAT que remitieron las Unidades Organizativas, como resultado de las actividades señaladas en el párrafo anterior, se validó la matriz FODA Institucional, y sobre la base del marco quinquenal contenido en el Plan Estratégico Institucional 2013-2017, se determinaron los siguientes Objetivos Operativos Institucionales correspondiente al periodo 2016.

## II. INTRODUCCIÓN.

La importancia de planificar radica en la necesidad de organizar de manera coherente lo que se quiere lograr institucionalmente al corto y mediano plazo; ello implica tomar decisiones previas a la práctica sobre qué es lo que se debe ejecutar, para qué se hará y cómo se puede lograr de la mejor manera.

Posiblemente la principal causa por la cual se menosprecia el valor del planeamiento es pensar que es una actividad estática, que se realiza de una sola vez y no se cambia eso es totalmente erróneo ya que el planeamiento es un proceso dinámico que mediante un desarrollo sistemático del mismo permite revisar los aspectos del entorno que ha cambiado y replantear así los objetivos o estrategias afectadas por dicha alteración como lo hace a través de una revisión a su Plan Estratégico Institucional(PEI).

El Consejo Nacional de la Judicatura prevé su accionar para el año fiscal 2016, a través de un Plan Anual de Trabajo, el cual es un instrumento administrativo en el que se describen los objetivos, metas, estrategias y recursos a utilizar para su consecución; en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017, que considera la reformulación del Pensamiento Estratégico que orienta su horizonte expresado en una visión, misión, valores Institucionales.

Finalmente, se incluye a dicho plan una programación anual de la actividad a ejecutar para el cumplimiento de atribuciones y otra para cumplir con la estrategia trazada para el período; así como sus respectivo gestión del riesgo, a fin de evitar o minimizar el incumplimiento de los mismos.

Es importante señalar, que con la elaboración y presentación del Plan de Trabajo Anual Institucional, el Consejo da cumplimiento a lo establecido en su Ley y Reglamento, así como a otras normativas del Estado en la materia, y también con la presentación de lo asignado en la Ley de Presupuesto, (Ministerio de Hacienda), para el año fiscal 2016, el cual asciende a **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO. (USD\$ 6,283,295.00)\***

**\*Datos proporcionados por de la Unidad Financiera Institucional del CNJ.**

### **III. MARCO DE REFERENCIA.**

#### **A. ANTECEDENTES.**

Con un poco más de veinte años de haber sido creado, el CNJ busca cada año consolidarse Institucionalmente; fundamenta y sustenta sus operaciones en el Art.187 de la Constitución de la República de El Salvador.

La primera Ley del Consejo entró en vigencia en octubre de 1989, la misma ha tenido una serie de modificaciones y reformas a lo largo de su existencia institucional, hasta la fecha, entre las que destaca la naturaleza del Consejo como una Institución Administrativa de Derecho Público, con personería jurídica independiente en el ejercicio de sus atribuciones, así como en lo financiero, administrativo y presupuestario; además destacan aspectos positivos como: personería jurídica propia, sus finalidades, objetivos, atribuciones, estructura organizativa y la integración de los Señores Consejales a tiempo completo en la Institución, llevando la oferta de sus servicios al interior del país, extendiendo su presencia en las zonas oriental y occidental.

#### **B. SITUACIÓN ACTUAL.**

##### **B1. Estructura Orgánica – conformación de Áreas**

La estructura orgánica para enfrentar y garantizar un buen funcionamiento institucional, está fundamentado en su Ley de creación vigente, en el título II de dicho cuerpo normativo, denominado, Organización y Funcionamiento, Capítulo I, de las dependencias del Consejo; Artículo 8, el cual establece las dependencias con las que responde y cumple con sus atribuciones y funciones, complementándose con las demás dependencias creadas por acuerdo del Pleno del Consejo.

Esta estructura comprende tres áreas generales: decisoria, asesora y operativa.

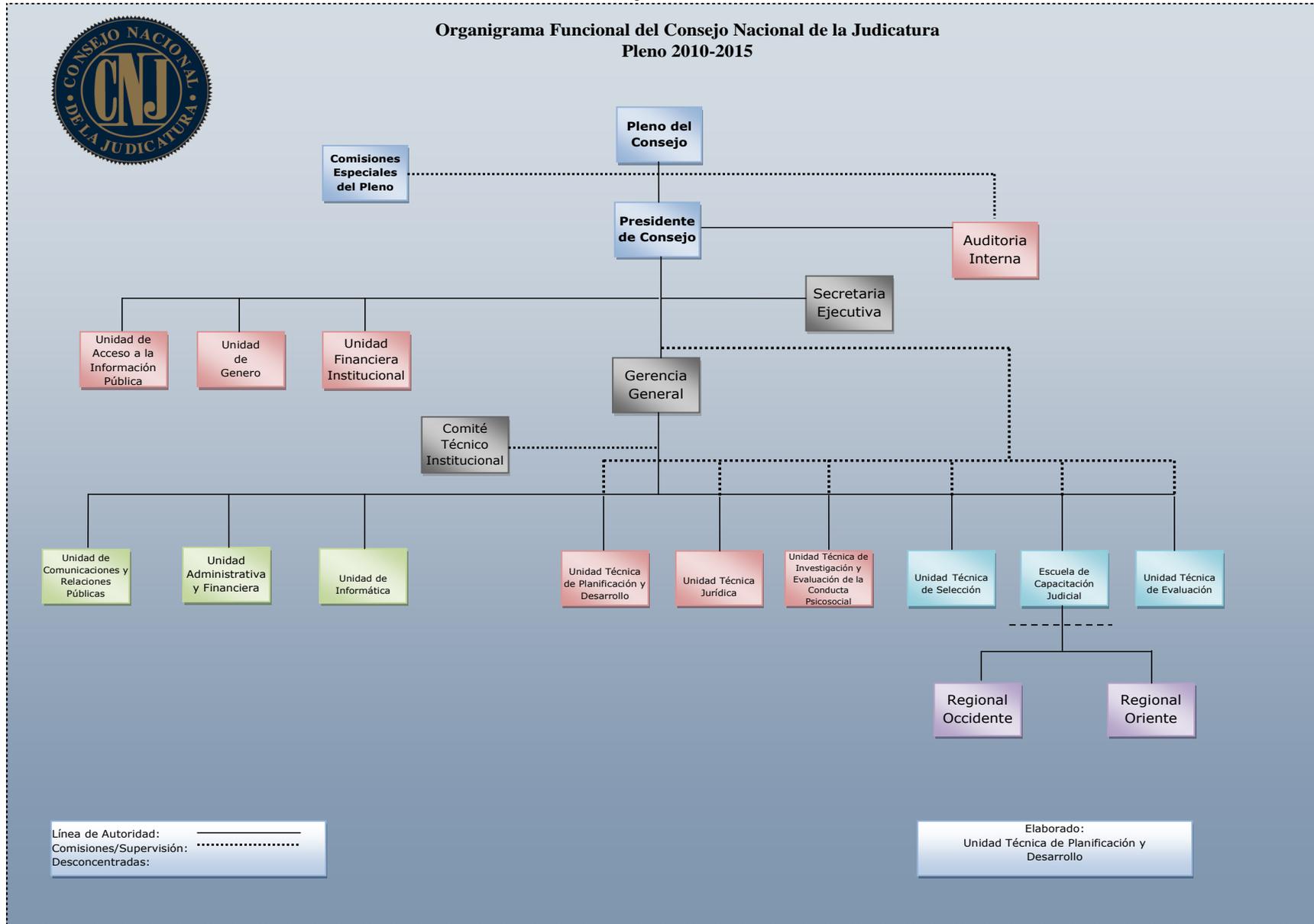
La configuración de cada una de las tres áreas anteriormente mencionadas es la siguiente:

- **Área decisoria:**
  - a) **Decisoria:** Pleno del Consejo, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Gerencia General
- **Área asesora:**
  - b) **Área asesora:** Auditoría Interna
- **Área operativa:**
  - c) **Unidades Técnicas:** Unidad Técnica de Selección, Unidad Técnica de Evaluación, Escuela de Capacitación Judicial, Unidad Técnica de Investigación de la Conducta Psicosocial, Unidad Técnica Jurídica, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Auditoría Interna.
  - d) **Unidades Administrativas:** Unidad Administrativa y Financiera, Unida de Informática, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad Financiera Institucional.
  - e) **Unidades Especializadas:** Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Genero

## B.2 ORGANIGRAMA

La representación gráfica de la estructura orgánica institucional, se detalla en el Organigrama Funcional del Consejo Nacional de la Judicatura. Véase Grafico No. 1.

Grafico No.1



### **B.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

El Consejo cuenta en San Salvador con su sede central, dividida en 3 anexos.

Complementariamente, cuenta con dos sedes regionales, ubicando cada una en las ciudades de Santa Ana y San Miguel, respectivamente, que iniciaron su funcionamiento a partir de octubre del 2007.

El detalle de los recursos con que actualmente cuenta el Consejo Nacional de la Judicatura para cumplir con sus funciones y atribuciones constitucionales son:

### **B.4. RECURSOS HUMANOS**

De acuerdo a los registros que mantiene el Departamento de Recursos Humanos al 1 de agosto de 2014, el Consejo Nacional de la Judicatura cuenta con un total de 209, entre funcionarios y empleados.

En el Cuadro No. 1 se presenta la distribución del personal con que cuenta cada área general y cada dependencia del Consejo:

Cuadro No. 1

DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DEL CNJ POR ÁREA GENERAL Y DEPENDENCIA

N°	ÁREA GENERA	Dependencias	PERSONAL		TOTAL
			M	H	
1	Decisoria	Consejales	1	6	7
		Presidencia	3	1	4
		Área de Consejales	7	7	14
		Secretaría Ejecutiva	4	2	6
		Gerencia General	6	4	10
2	Asesoría	Unidad de Auditoría Interna	1	3	4
3	Técnica	Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial	6	0	6
		Unidad Técnica Jurídica	2	2	4
		Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo	2	3	5
		Unidad Técnica de Selección	5	2	7
		Unidad Técnica de Evaluación	12	10	21
		Escuela de Capacitación Judicial	29	27	49
4	Operativas	Unidad Financiera Institucional	3	3	6
		Recursos Humanos	6	1	7
		Unidad Adquisiciones y Contrataciones	4	2	6
		Unidad de Informática	3	6	9
		Unidad de Comunicaciones	4	1	5
		Unidad de Activo Fijo	2	2	4
		Unidad de Transporte	0	11	11
		Servicios Generales	0	5	5
		Servicios Profesionales	2	3	5
5	Especializadas	Unidad de Género	3	0	3
		Unidad de Acceso a la Información Pública	2	1	3
<b>Total Personal del CNJ</b>			<b>107</b>	<b>102</b>	<b>209</b>
			51.20 %	48.80 %	

FUENTE: Área de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa del CNJ.

Datos al 1 de agosto de 2014.

**B.5. RECURSOS FINANCIEROS**

Para el ejercicio fiscal **2016**, el presupuesto proyectado para el Consejo Nacional de la Judicatura asciende a **USD\$ \$ 6,283,295.00\*** ; el cual está distribuido por Línea de Trabajo, de acuerdo al Cuadro No.2, que se presenta a continuación:

**Cuadro No. 2**

**Distribución del Presupuesto 2015 del  
Consejo Nacional de la Judicatura**

LINEAS DE TRABAJO/ RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL GASTO		51 Remuneraciones	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	TOTAL POR LINEA	Porcentaje POR LINEA
0101	Dirección Superior y Administración	\$ 1951,605.00	\$ 595,650.00	\$ 178,100.00	\$ 2725,355.00	43.37%
0201	Selección de Magistrados y Jueces	\$ 302,270.00	\$ 46,830.00	\$ 32,250.00	\$ 381,350.00	6.07%
0202	Evaluación de Magistrados y Jueces	\$ 513,280.00	\$ 95,040.00	\$ 32,250.00	\$ 640,570.00	10.19%
0301	Escuela de Capacitación Judicial	\$ 1259,005.00	\$ 857,015.00	\$ 420,000.00	\$ 2536,020.00	40.36%
<b>TOTAL POR RUBRO</b>		<b>\$ 4026,160.00</b>	<b>\$ 1594,535.00</b>	<b>\$ 662,600.00</b>	<b>\$ 6283,295.00</b>	<b>100%</b>
<b>PORCENTAJE POR RUBRO</b>		<b>64.08%</b>	<b>25.38%</b>	<b>10.55%</b>	<b>100%</b>	

*\*Techo preliminar comunicado por hacienda*

*Fuente: Unidad Financiera Institucional*

## B.6. MOBILIARIO Y EQUIPO

La política de austeridad emanada del Gobierno Central, se ve manifestada en la asignación de fondos limitados o en el peor de los casos nulos, dentro de los rubros presupuestarios para la adquisición de mobiliario y equipo en las instituciones; no obstante aun con todas esas limitaciones y haciendo las gestiones justificativas del caso, el Pleno del Consejo esta atendiendo las necesidades, con el fin de facilitar las operaciones y consecución de los objetivos y metas institucionales.

### B.6.1 EQUIPO DE TRANSPORTE

El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales por parte de las distintas dependencias y del personal que la conforman requiere muchas veces de desplazamientos dentro del área metropolitana debido a las múltiples relaciones interinstitucionales y/o del interior del país, sea este a las Sedes Regionales del Consejo o a misiones en cumplimiento del trabajo, las que se requiere ser efectuadas a través de los diferentes tipo de transporte, como:

<b>Cuadro resumen de equipo de transporte del CNJ 2015</b>		
<b>Tipo de Vehículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
<b>Rústicos SUV</b>	12	12
<b>Pick Up</b>	4	4
<b>Sedan</b>	13	13
<b>Motocicletas</b>	3	3
<b>Microbús</b>	1	1
		<b>33</b>

\*Datos proporcionados por Transporte Institucional

### B.6.2 EQUIPO DE OFICINA

La modernización en las instituciones requiere sistematización en la prestación de algunos servicios, la misma, lleva consigo el requerimiento de contar con equipos de cómputo, impresoras, planta telefónica y software actualizados para los equipos informáticos, razón por la cual el Pleno del Consejo aprobó la compra de algunos equipos (Informaticos) con mayor capacidad en las áreas con mayores necesidades por la obsolescencia de los equipos.

### B.6.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS

Los recursos tecnológicos son una parte imprescindible hoy en día en la vida de cualquier institución, ya que en forma intangible podemos citar a los sistemas implementados (Sistemas utilizados por las unidades sustantivas) o cualquier aplicación virtual para agilizar los procesos y en forma tangible los encontramos a través de las computadoras, las impresoras u otras máquinas.

<b>DISTRIBUCION DEL EQUIPO INFORMATICO NUEVO POR REGION Y POR GENERO UNIDAD DE INFORMATICA 01/07/2013- 30/06/2014</b>							
<b>Región</b>	<b>Sede Central</b>		<b>Sede Santa Ana</b>		<b>Sede San Miguel</b>		<b>Total</b>
<b>Genero</b>	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>F</b>	
<b>Computadoras de Escritorio</b>	<b>3</b>	<b>9</b>					<b>12</b>
<b>UPS</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>1</b>				<b>13</b>
<b>Computadoras Portátiles</b>	<b>2</b>						<b>2</b>
<b>Impresores</b>	<b>3</b>	<b>3</b>					<b>6</b>
<b>Proyectores</b>					<b>2</b>		<b>2</b>
<b>Scanner</b>		<b>1</b>					<b>1</b>
<b>Tablet</b>							
<b>Total General</b>							<b>36</b>

#### IV. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

El Pensamiento Estratégico Institucional para el quinquenio 2013 – 2017, está planteada así:

##### A. MISIÓN.

*“Somos la Institución pública e independiente que contribuye al desarrollo profesional de Magistrados, Jueces y Operadores de Justicia, mediante procesos de selección, evaluación y capacitación, para coadyuvar al logro de una accesible, pronta y cumplida administración de justicia.”*

##### B. VISIÓN.

*“Ser la Institución que contribuya a la administración integral de la carrera judicial, la formación superior y especialización de Magistrados, Jueces y Operadores de Justicia, con excelencia y transparencia.”*

##### C. VALORES.

VALORES INSTITUCIONALES PLAN ESTRATEGICO 2013-2017	
<b>SENTIDO DE PERTENENCIA.</b>	Promovemos y emulamos sistemáticamente un sentido de pertenencia con nuestra Institución. Nos sentimos identificados con la Institución y con los integrantes, a quienes entendemos como iguales.
<b>ÉTICA.</b>	Desempeñamos nuestras labores con la confidencialidad, moralidad y apego a las normas profesionales, institucionales y gubernamentales.
<b>OBJETIVIDAD.</b>	Emitimos juicios veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a nuestras labores, basados en los datos e información que Generan nuestros procesos, permitiéndonos actuar con justicia e imparcialidad en nuestras decisiones y acciones.

<b>COMPROMISO.</b>	Estamos comprometidos a trabajar en equipo para la consecución eficaz y eficiente de nuestros procesos y resultados planificados.
<b>TRANSPARENCIA.</b>	Nos sometemos al control social en cuanto a nuestras decisiones y acciones ejecutadas, prevaleciendo la claridad de nuestros procesos y procedimientos y la accesibilidad a la información bajo las normas legales.
<b>EXCELENCIA.</b>	Practicamos la Excelencia en todo lo que hacemos, aportando

#### D. LEMA INSTITUCIONAL

Un lema es una frase corta que pretende atomizar y destacar ciertos elementos esenciales de la Misión Institucional, que brindan identidad y que expresa de manera muy breve la motivación o forma de conducta que se espera de todos los funcionarios y personal del CNJ.

El Lema del CNJ es el siguiente:

**“Por la Excelencia y la Transparencia Judicial”.**

#### E. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Las Líneas Estratégicas que permitirán conectar el presente de la institución (Misión) con el futuro (Visión), en el escenario 2013 – 2017, son:

- **LE1: Fortalecimiento Institucional. (FI)**
- **LE2: Mejoramiento de los Servicios CNJ. (MS)**
- **LE3: Gestión de la Calidad. (GC)**
- **LE4: Gestión Efectiva de los Recursos. (GR)**
- **LE5: Fortalecimiento en la Administración de Justicia y la Carrera Judicial.(FAJ)**

## F. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los Objetivos Estratégicos (OE) definidos en el proceso de elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional y sus respectivos ajustes son diez (10), según detalle:

Línea Estratégica	Objetivo Estratégico Institucional (2013-2017)
<b>LE1: Fortalecimiento Institucional. (FI)</b>	OE1: Diseñar y desarrollar un programa de Comunicación e Imagen Institucional, dirigido a todos los grupos de Interés del CNJ.
	OE2: Diseñar y desarrollar un Programa que permita gestionar la adquisición de herramientas Software y medios tecnológicos (Hw y comunicación) que de continuidad a la modernización del procesamiento de la información generada en el CNJ.
	OE3: Fortalecer las relaciones interinstitucionales con los operadores de justicia y otras instituciones relacionadas con el CNJ.
	OE4: Diseñar e implementar un modelo de gestión basado en competencias.
<b>LE2: Mejoramiento de los Servicios CNJ. (MS)</b>	OE5: Gestionar la Red de Procesos Institucionales del CNJ.
<b>LE3: Gestión de la Calidad. (GC)</b>	OE6: Evaluar y Sistematizar la percepción de los Grupos de Interés en cuanto a los servicios brindados por el CNJ.
	OE7: Diseñar e implementar el sistema de Gestión de la Calidad del CNJ de acuerdo a normas internacionales de calidad.
<b>LE4: Gestión Efectiva de los Recursos. (GR)</b>	OE8: Gestionar con Organismos Internacionales Cooperantes, la adquisición de tecnología, asistencia técnica y recursos financieros para la infraestructura necesaria del CNJ

<b>LE5: Gestión de la Carrera Judicial. (CJ)</b>	OE9: Contribuir a la administración de la justicia y a la Carrera Judicial a través del fortalecimiento de los procesos sustantivos.
	OE10: Gestionar los Procesos de acreditación de estudios de Post-grado de la escuela de Capacitación Judicial del CNJ

## **V. PROGRAMACIÓN ANUAL OBJETIVOS OPERATIVOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.**

La programación de objetivos operativos y objetivos estratégicos del Plan Anual de Trabajo para el año 2016, se presenta haciendo uso de la matriz diseñadas para tal efecto, siendo esta el Tablero de Indicadores de Programación de Objetivos Operativos y la Programación de Objetivos Estratégicos, Consolidada y por Dependencia.

El detalle de la programación de objetivos operativos y objetivos estratégicos que cada Unidad ha proyectado ejecutar durante el año 2016, se presenta en los Anexos No. 1.

## **VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016.**

Las Dependencias remitirán informe mensual de cumplimiento a los Objetivos Operativos y Objetivos Estratégicos, a la UTPD, los primeros 8 días de cada mes.

El seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2016, se ejecutará a través de un informe Trimestral acumulativo denominado “Estudio y análisis de los informes Trimestrales de Cumplimiento de Acciones Operativas y Estratégicas del Plan Anual de Trabajo, presentados al Pleno del Consejo” presentado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo oportunamente al Pleno del Consejo.

Las Dependencias deberán remitir al Pleno los informes trimestrales los primeros ocho días hábiles de cada trimestre, para que el Pleno por acuerdo, remita a la UTPD, las instrucciones de realizar el Estudio y análisis e informe oportuno al Pleno del Consejo de los informes remitidos a este.

## **VII. AJUSTES AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016.**

Los ajustes al Plan Anual de Trabajo pueden ser de dos tipos: modificaciones o reprogramaciones.

La modificación se da cuando existe la necesidad de cambiar la descripción de un Objetivo o una acción y/o la cantidad total (Forma de Medición) durante el año planificado; estas modificaciones deberán contar con una justificación técnica y la aprobación del Pleno del Consejo.

Cuando un Objetivo Operativo u Objetivo Estratégico se modifique para no ejecutarse durante todo el año, no se eliminará de la programación, únicamente se justificará su derogación en la columna de observaciones, para no alterar el orden de la programación anual. Todo ajuste al PAT deberá contar con el visto bueno de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, antes de ser sometido a aprobación del Pleno del Consejo.

La reprogramación se dará cuando por una circunstancia especial el Objetivo ya sea Operativo o Estratégico sea ejecutado antes o después del mes programado, afectado por circunstancias internas o externas a la dependencia, lo cual deberá contar con la respectiva justificación en la columna de observaciones de informe mensual de ejecución de objetivos operativos y Objetivos Estratégicos, según sea el caso. Esta deberá contar con el visto bueno de la Unidad técnica de Planificación y Desarrollo

## **VIII. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016.**

El Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura para el ejercicio fiscal del año 2016, se convertirá en un documento oficial y entrará en vigencia a partir de que el mismo cuente con el Acuerdo de Aprobación por el Pleno del Consejo.